DTCI
202538500670721
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 20 de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600823912 del 10 de junio del 2025 - Carrera 80G No. 6-19 - Localidad de Kennedy

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía Carrera 80G No. 6-19, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés se identificó con el CIV 8003214, el cual hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando

transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se están realizando los análisis técnicos pertinentes y definiendo las acciones correspondientes. No obstante, le informamos que, de acuerdo con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán considerados dentro del modelo de priorización para su posible preselección en los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en esta vigencia, acorde con la asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

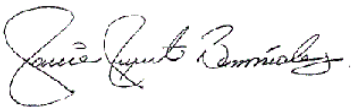

JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 20-06-2025 10:10:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura